



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-01114

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

PRIEMERO: Tengase como revocado el poder otorgado a la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo, por la parte demandante.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, quien actuara como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia aterior se notifica por anotación en ESTADO No. 091
Fija seis (06) doctubre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca